



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N°

000730

LITUECHE,

03 ABR 2025

Amplía plazo adjudicación licitación ID 5124-6-LE25.

DAEM: 262.-  
02/04/2025

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica CRSH.
- El Ord. N° 185 de fecha 20/12/2024 del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las dependencias de estas.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Dimensión: Gestión de Recursos
- Acción: Contratación de personal.
- Descripción de la Acción: Las diferentes actividades en la escuela necesitan personal de apoyo como asistentes, monitores, docentes de apoyo; para el mejoramiento de los estudiantes.
- La Autorización de la Encargada de Ley Sep con fecha 02/01/2025.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2025.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 27/01/2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-6-LE25.
- Que el plazo de adjudicación del portal venció el día 11/03/2025.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que fue necesario solicitar foro inverso.
- Que el oferente dio respuesta a lo solicitado.
- Que es necesario ampliar el plazo de adjudicación.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Modifíquese** el plazo de adjudicación previsto en las bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 27 de Enero de 2025, para la licitación de "Servicio de nochero Escuela CRSH, aumentando el plazo en 21 (veintiún) días hábiles adicionales al previsto en el cronograma, contados desde el día en que debió haberse adjudicado, esto es desde el 11 de marzo de 2025.
- 2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RCT/LUS/RVS/PBS/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

